Dependencia	Plazas	Dependencia Plaz
F) Comadronas procedentes de Marruecos:		Enjermeros
Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid	2 1 2 2 2	Instituto Provincial de Sanidad de Málaga
Idem id. id. de Granada	2	Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid 2
Centro Secundario de Higiene de Manresa	2	Auxiliares Administrativos
G) Auxiliares de Farmacia procedentes de Ma-	•	Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla 1
rruecos:		Coctneros
Inspección Provincial de Farmacia de Almería Idem id. id. de Granada	uecos:	Patronato Nacional Antituberculoso de Granada
Instituto Provincial de Sanidad de Madrid	1	
Idem id. id. de Bilbao	1 2 2 2 2	RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad p la que se convoca concurso voluntario de traslado p ra cubrir vacantes de Jefes de la Sección de Epic miologia de los Institutos Provinciales de Sanidad.
Idem id. id. de Zaragoza Idem id. id. de Cádiz Idem id. id. de Valencia Centro Secundario de Higiene de Lorca Idem id. id. de Motril Idem id. id. de Guadix Idem id. id. de Guadix Idem id. id. de Algeciras	2 1 1 2 2 2	Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de bacete, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cád Gerona, Lérida, Logroño. Palencia, Santander, Tarragona, Truel y Zamora, las Jefaturas de las Secciones de Epidemiolog afectas al grupo b) del artículo 45 del Reglamento de Pers nal Técnico y Administrativo de los Institutos Provinciales Higiene,
Idem id. id. de Linares Idem id. id. de Ubeda Idem id. id. de Vallecas (Madrid) Idem id. id. de Puerto de la Luz Idem id. id. de Jerez de la Frontera	2 2 1 1 2	Esta Dirección General en uso de las atribuciones que confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 enero de 1958, ha tenido a bien convocar concurso voluntar de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes co arreglo a las siguientes condiciones:
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado de Madrid	. 3 2	1.ª Las referidas plazas se proveerán en un primer turn de traslado, por rigurosa antigüedad, entre Jefes de Secció de Institutos Provinciales de Sanidad de la misma naturalez de las vacantes, activos y excedentes. El segundo turno, si a él hubiere lugar, se verificara ent. Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en la forma dispue ta en el artículo 45 del Reglamento de Institutos de Higier de 14 de junio de 1935.
Patronato Nacional Antituberculoso de Alicante	1 ' 2 2 2	2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta dis hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicació de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la pr sentación de instancias en el Registro de esta Dirección G- neral (plaza de España, Madrid) y los justificantes del preferente derecho de prelación.
Idem id. id. de Salamanca Idem id. id. de Zaragoza Idem id. id. de Sevilla Idem id. id. de Cádiz Idem id. id. de Valencia Idem id. id. de Málaga Idem id. id. de Madrid	2 2 2 3 3	A los efectos de su legal tramitación, el expediente del prisente concurso será sometido a informe del Consejo Naciona de Sanidad. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.
Personal auxiliar y subalterno procedente de Marruecos:		Sr. Inspector General, Jefe de la Sección de Personal
Ayudantes de Laboratorio		
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid Auxiliares de Laboratorio	1	RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad po la que se convoca concurso voluntario de traslado entr Especialistas al Servicio de Sanidad Nacional (rama de
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga Idem id. id. de Sevilla Idem id. id. de Granada Centro Secundario de Higiene de Ceuta Idem id. id. de Melilla	1 1 2 1	Otorrinolaringólogos) Vacante en la plantilla de especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional los cargos de Otorrinolaringólogo de Instituciones Sanitarias Centrales y los de Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Guadalajara. Lérida Tarragona,
Mozos Ordenanzas Instituto Provincial de Sanidad de Almeria Idem id. id. de Madrid Centro Secundario de Higiene de Guadix	2 1 2 2	Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y de armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitar río de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su rama de Otorrinolaringólog e para

provisión de las mencionadas vacantes, así como sús resultas. Los aspirantes, que deberán pertenecer a la rama de Otorrinolaringólogos, dispondran de un plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección Genera: plaza de España, número 17, Madrid, en las cuales expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso serà sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1962.-El Director general, Jesús Garcia Orcoven

Sr. Inspector General.—Jefe de la Sección de Personal

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso oposición para cubrir dos plazas vacantes de Practicantes de la Lucha Antivenerea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenereos de Madrid (Servicios de Laboratorio).

Vacante en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional (Servicio de Laboratorio) dos plazas en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Madrid, dotadas con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extra-ordinarias en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y en armonia con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de las mencionadas vacantes y con arregio a las normas establecidas' en el concurso-oposición convocado por Orden de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente para provisión de vacantes de análoga naturaleza.

Los ejercicios de oposición consistirán:

1.º Ejercicio escrito para desarrollar en el plazo de dos noras uno de los temas que componen el adjunto programa, sacado a la suerte y común para todos los opositores.

2º Ejercicio práctico en la forma que el Tribunal considere más conveniente.

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de esta Direc-ción General de Sanidad (plaza de España, Madrid), en el plazo de treinta dias habiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Director general Jesús Garcia-Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Sanidad.

Programa que se cita

Tema 1. Lugares en que se ha trabajado.—El laborante y el Laboratorio.—Concepto actual de los mismos.

Tema 2. Material de Laboratorio en general.
Tema 3. Resumen y fundamento de las técnicas fisicoquimicas corrientes.

Temi 4. Probetas. — Matraces. — Pipetas. — Burctas. — Porta-objetos. — Cubre-objetos. — Limpieza y conservación del material de vidrio.—Pipetas Pasteur.

Tema 5. Esterilización en el Laboratorio.—Agua en el Laberatorio.—Solución fisiológica.

Tema 6. Soluciones normales, decinormales, centinormales, etcétera.—Soluciones normales más empleadas en los Laboratorios.-Preparación de soluciones.

Tema 7. Colorimetria.-Fotocolorimetria.-Colorimetria volumétrica

Tema 8. Animales de experimentación.—Inoculaciones. nica general.

Tema 9. Recogida de productos para su investigación.

Tema 10. Indicadores.-Tinciones, más corrientes en bacteriologia y hematologia.

Tema 11. Técnica y conservación de aparatos de fraccionamiento proteico.

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad referente a las reclamaciones presentadas a la Circular que relacionaba los Veterinarios admitidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares y provisión de vacantes del mismo

Examinadas las reclamaciones presentadas durante el plazo concedido por la Circular de esta Dirección General de fecha-26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo siguiente), en la que figuraba relación de Veterinarios admitidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios: titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla delmismo, dicha relación queda modificada en la siguiente forma. en cuanto a los Veterinarios que se indican:

Primero. Erratas en nombres y apellidos, que quedan así rectificadas:

Númer	0		Nombre y apellido	s	•	
21	_	D.	Jesús-María Aguilar Asenjo.			
52		D.	Fidel Alonso Alvarez		•	
62		D.	Pedro Alonso Gago.			٠.
157		D.				-
299		D.		1		
475		D.				
734		D.ª	María de la Asunción Esteban	Quilez.		
889.			Lorenzo Galache Rodriguez.	-	+5	
1.017			Andrés García Prieto			
1.038		D.	José Luis Gardón Gutiérrez.			
1.193			Severiano Gradillas Blázquez.			,
1.208			Emilio Guezala Aramburu.			
1.368 b	is		Juan Manuel Lavin Gomez			
1.379	_		Leodicio Lerma Ortiz.			
1.532		D.	Angel Martin Calama.			1
1.550		Ď.	Florencio Martinez Manzano.	٠.,		
1.720		Ď.	Daniel Monja Granell			
1.730		Ď.	Luis Cruz Montejo Ulibarri	* *		
1.732		D.	Jesús Montero García.			
1.856			Julian Núñez Langa			
1.909 b	is		Jesús Ortiz Pérez			
2.155	•	_	José Reche Martinez	. ,		
2.283		D.	Manuel Rodríguez Paseiro.			
2.512		Ď.	Fernando Sayago López.			
2.588		D:	Juan Manuel Tabara Delkado.		1	
2.593		D.	Antonio Tecedor Pérez			
2.686			Federico Varela Hyde.			
2.767 b	is					

Segundo. Quedan eliminados, por falta del pago de derechos, los siguientes números de la relación:

165, 309, 459, 481, 559, 567, 893, 968, 1.044, 1.058, 1.072, 1.082, 1.857, 2.208, 2.237, 2.258, 2.352, 2.663, y 2.673

Tercero. Serán considerados en su calidad de excomba-tientes los números 699, 753, 808, 1.151, 1.550, 1.903, 2.062, 2.236. 2.395. 2.416 y 2.444. Como huerfanos de guerra, los números 308, 527, 1.064, 1.750.

2,254, 2,502, 2,530 y 2,705,

Como ex cautivos, los números 1.062 y 2.199.

No serán considerados como ex combatientes por no haber acreditado debidamente su calidad de tales los números 1.234

Cuarto. A) Serán considerados como Diplomados acogidos al punto octavo del articulo 123 los siguientes números:

12. 18, 23, 28, 29, 33, 35, 38, 42, 51, 54, 60, 61, 63, 67, 72, 73, 86, 504, 608, 614, 626, 628, 638, 657, 659, 665, 668, 676, 677, 682, 683,